I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000389

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 30 MAR. 2021

V I S T O S:

La Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de marzo de 2021; el Certificado Nº032/2021 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°600/008/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1100/254/2021 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1092/2020, N°202/0146/2021 y N°202/308/2021; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1092/2020, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2021, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/146/2021 y N°202/308/2021.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto Municipal 2021, sancionado por Decreto Exento N°202/1092/2020, en las siguientes cuentas:

1.1. Ingresos en $:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINU-CIÓN ($)
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**2.729.103.272**	
	TOTALES	**2.729.103.272**	**0**

1.2 Gastos en M$:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINU-CIÓN ($)
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000.000	
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	20.000.000	
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	28.000.000	
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1° LEY Nº 20.008	20.000.000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1° LEY Nº 20.008	16.900.000	
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	42.000.000	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000.000	
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	10.000.000	
	GASTOS POR COMISIONES Y		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000389

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.000.000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	5.000.000	
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	10.000.000	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		58.000.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	25.000.000	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y OTROS	6.500.000	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	23.000.000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000.000	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10.000.000	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7.000.000	
215-22-04-013-004-000	OTROS EQUIPOS MENORES	7.000.000	
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	30.000.000	
215-22-04-999-003-000	OTROS	29.427.732	
215-22-05-004-000-000	CORREO	55.000.000	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15.000.000	
215-22-05-999-000-000	OTROS	25.000.000	
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	70.000.000	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10.000.000	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22.500.000	
215-22-08-001-001-000	SERVICIO DE RECOLECCION	192.000.000	
215-22-08-001-002-000	SERV. DE LIMPIEZA DE VIAS	73.724.431	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	262.000.000	
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES	115.000.000	
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	5.000.000	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3.000.000	
215-22-08-999-011-000	REDUCTORES DE VELOCIDAD	10.000.000	
215-22-08-999-016-000	OTROS	68.000.000	
215-22-08-999-017-000	SERVICIOS DE BACHEO	50.000.000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	5.000.000	
215-22-09-999-002-000	OTROS ARRIENDOS	55.000.000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	4.000.000	
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	22.000.000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	68.000.000	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5.000.000	
215-22-12-999-003-000	GASTOS ELECTORALES	10.000.000	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	136.000.000	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	110.000.000	
215-24-01-007-002-000	FARMACIA POPULAR		135.000.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	50.000.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000389

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	17.000.000	
215-31-02-002-010-000	PMB CONSTRUCCION PUNTOS VERDES COMUNA DE CERRILLOS		34.352.192
215-31-02-004-031-000	CONSTR. OBRAS CIVILES MENORES	70.000.000	
215-31-02-004-137-000	PMU MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA SANTA ADELA	1.084.388	
215-31-02-004-147-000	PMU CONSTRUCCION DE HITOS EN ACCESOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS	36.523.386	
215-31-02-004-149-000	PROY.ACI PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y CULTURA ESC.D-33 PAC	3.007.054	
215-31-02-004-155-000	PMU MEJORAMIENTO PAVIMENTACION PLAZA DESCO		29.347.910
215-31-02-004-156-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZA LOS CEIBOS VILLA SANTA ADELA		14.028.087
215-31-02-004-157-000	PMU MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE		12.883.473
215-31-02-004-161-000	PMU AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA	24.129.478	
215-31-02-004-162-000	PMU Mejoramiento Plazas de la Comuna Etapa II Cerrillos	48.795.770	
215-31-02-004-164-000	PMU CONSTRUCCION ´PLAZA ANGEL FANTUZZI VILLA PORTAL OESTE II	41.999.999	
215-31-02-004-165-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCON VILLA SUIZA	28.572.269	
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	158.000.000	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	589.171.787	
	TOTALES	**3.012.714.934**	**283.611.662**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCH/aaa.
Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°032/2020

Cerrillos, 26 de marzo de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de marzo del 2021, se aprobó por unanimidad, la modificación al presupuesto de municipal presentada por el alcalde (S) don Mauricio Muñoz Gutiérrez, contenida en el Memorándum N°600/008/2021 de la Secplan.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la señora concejala señora Roxana Muñoz Daza.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

ORD. : 600/ 0008/2021

ANT.: Memorándum 1100/254/2021 con fecha 18 de marzo de 2021.-

MAT. : Modificación Presupuestaria Municipal N°1 versión 2.

Cerrillos, 18 de marzo de 2021.-

A : SR. MAURICIO MUÑOZ GUITÉRREZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludar cordialmente, envío a Ud. una nueva propuesta de Modificación de Presupuesto Municipal N°1 versión 2, año 2021. La cual tiene por principal objetivo distribuir el saldo inicial de caja según, lo informado por la DAF de acuerdo a Memorándum N°403/29/2021. A su vez se corrigen partidas presupuestarias según lo establecido en comisión de régimen interno efectuada el día martes 16 de marzo de año 2021.

En virtud de lo anterior, conforme lo estime conveniente usted, enviar ésta propuesta al Honorable Concejo Municipal.

Se despide atentamente de Ud.

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Secretaria Municipal
- Encargada de Presupuesto Municipal
- Archivo SECPLAN

215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		58.000.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	25.000.000	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y OTROS	6.500.000	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	23.000.000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000.000	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10.000.000	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7.000.000	
215-22-04-013-004-000	OTROS EQUIPOS MENORES	7.000.000	
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	30.000.000	
215-22-04-999-003-000	OTROS	29.427.732	
215-22-05-004-000-000	CORREO	55.000.000	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15.000.000	
215-22-05-999-000-000	OTROS	25.000.000	
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	70.000.000	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10.000.000	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22.500.000	
215-22-08-001-001-000	SERVICIO DE RECOLECCION	192.000.000	
215-22-08-001-002-000	SERV. DE LIMPIEZA DE VIAS	73.724.431	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	262.000.000	
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES	115.000.000	
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	5.000.000	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3.000.000	
215-22-08-999-011-000	REDUCTORES DE VELOCIDAD	10.000.000	
215-22-08-999-016-000	OTROS	68.000.000	

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Secretaria Municipal
- Encargada de Presupuesto Municipal
- Archivo SECPLAN

215-31-02-004-161-000	PMU AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA	24.129.478	
215-31-02-004-162-000	PMU Mejoramiento Plazas de la Comuna Etapa II Cerrillos	48.795.770	
215-31-02-004-164-000	PMU CONSTRUCCION ´PLAZA ANGEL FANTUZZI VILLA PORTAL OESTE II	41.999.999	
215-31-02-004-165-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCON VILLA SUIZA	28.572.269	
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	158.000.000	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	589.171.787	
	TOTALES	**3.012.714.934**	**283.611.662**

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Secretaria Municipal
- Encargada de Presupuesto Municipal
- Archivo SECPLAN

Memorandum N° 1100 / 254 / 2021

De **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

A **Hernan Ortega C.**
Director SECPLAN

Ant. **Memo N°600/234/21**
Memo N°600/229/21
Memo 1100/249/21

Mat. **Propuesta de modificación presupuestaria municipal.**

Fecha **18-03-2021**

Junto con saludar, informo a usted que vista la propuesta de modificación presupuestaria adjunta al memorandum N°600/234/2021, esta Dirección de Control se pronuncia estrictamente en lo presupuestario, considerando su ejecución al 18 de marzo 2021, revisado sus partidas y respaldos y la correspondiente distribución del "Saldo Inicial de Caja" y los aumentos y disminuciones de gastos propuestos por la SECPLAN, se da V° B°.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC /
c.c
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
83 28 ENE 2021
FOLIO
RECIBIDO

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MEMO: Nº 403/29/2021

A: HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR DE SECPLAN

DE: RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DE CONTABILIDAD

Ref. SALDO FINAL AÑO 2020

Cerrillos, 26 de Enero de 2021

Junto con saludarle doy respuesta al referente, informe de Saldos Finales de Caja año 2020 Municipal y Educación, adjunto respaldos.

Para sus conocimientos y fines

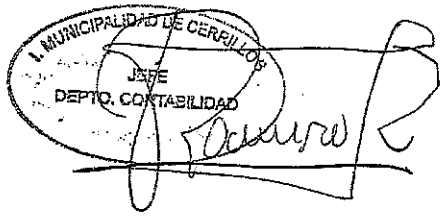
Se despide Atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

RRR./
cc.: Destinatario
Archivo

	SALDO FINAL MUNICIPAL 2020		
111	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	5,544,748,615	S.D.
113	FONDOS ESPECIALES	0	S.D.
114	ANTICIPO Y APLICACIÓN DE FONDOS	530,564,409	S.D.
116	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	170,636,737	S.D.
214	DEPÓSITOS DE TERCEROS	-966,687,122	S.A.
216	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	-250,159,367	S.A.
	TOTAL	**5,029,103,272**	al 31/12/2020



Evaluación Financiera año 2020

TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	21.580.544.943	(+)
SALDO INICIAL DE CAJA	2.643.868.454	(+)
TOTAL GASTOS DEVENGADOS	19.195.310.125	(-)
SALDO	**5.029.103.272**	(=)

Los gastos comprometidos para el año 2021 son los siguientes

Deuda flotante	598.171.787
PMU	70.572.268
FIGEM	89.561.173
Saldo inicial proyectado	2.300.000.000
Lo demás estaría a libre disposición	1.970.798.044

PROPUESTA RESTRICCIÓN DEL 42 % DE LOS INGRESOS PROPIOS PARA EL AÑO 2021

CUENTA	DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2020
115-03-01-001-001-000	Patentes y Tasas por Derecho de Beneficio Municipal	5.837.981.051
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	395.509.453
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	1.011.172.278
115-03-01-004-001-000	Concesiones	0
115-03-02-001-001-000	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	984.988.978
115-03-02-001-002-000	Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal	1.641.648.332
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y Similares	84.908.884
115-03-03-000-000-000	Part. En Impto. Territorial Art. 37	3.679.745.594
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0
115-06-00-000-000-000	Rentas de la Propiedad	0
115-08-02-001-000-000	Multas de Beneficio Municipal	375.337.468
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.618.268
115-08-02-005-000-000	Registro Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	446.319.644
115-08-02-008-000-000	Intereses	12.130.678
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal	3.714.799.523
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras	515.956
115-13-03-005-002-000	Casinos de juegos Ley N°19.995	0
	TOTAL	**18.186.676.107**

TOPE DEL 42% PARA GASTOS EN PERSONAL AÑO 2020: **7.638.403.965**

PRESUPUESTO GASTO PERSONAL AL 01/01/2021

PERSONAL DE PLANTA	4.688.385.106
PERSONAL A CONTRATA	1.667.397.817
HONORARIOS A SUMA ALZADA	393.000.000
REM. REG. POR EL COD. DEL TRABAJO	45.286.000
SUPLENCIAS	0
ALUMNOS EN PRÁCTICA	0
SUELDO ANUAL ALCALDE	-74.925.384
SERVICIOS DE BIENESTAR PLANTA	-80.000.000
SERVICIOS DE BIENESTAR CONTRATA	-28.000.000
PRESUPUESTO DE GASTO PERSONAL 2020	**6.611.143.539**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO PERSONAL 2020 **6.611.143.539**
RECTRICCIÓN 42% INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AÑO 2020 **7.638.403.965**

SALDO AL DÍA DE HOY A FAVOR(+) O EN CONTRA(-) **1.027.260.426**

RESPECTO A LA RESTRICCIÓN, PRESUPUESTARIAMENTE SE ESTARÍA UTILZANDO UN: **34,62%**

Incluyendo las cifras de la propuesta de modificación de presupuesto

PROPUESTA PLANTA AÑO 2020 PARA DETERMINAR 40% CONTRATA Y 10% HONORARIOS

CUENTAS PLANTA	DENOMINACIÓN	Ppto. Vigente Planta 2021
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	949.497.121
215-21-01-001-002-000	ASIG. DE ANTIGÜEDAD	76.257.257
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	323.380.662
215-21-01-001-004-001	ASIG. DE ZONA	
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	1.276.451.641
215-21-01-999-000-000	OTRAS ASIGNACIONES	0
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	501.570.558
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	135.122.688
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE	330.822.738
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	5.387.980
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	227.135.070
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	218.540.250
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	150.000.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.845.527
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	
	Menos Sueldo Sr. Alcalde	**-74.925.384**
	TOTAL	**4.124.086.109**

10% HONORARIOS	**412.408.611**
40% CONTRATA	**1.649.634.444**

PROPUESTA GASTO PRESUPUESTADO DE PERSONAL A CONTRATA 2021 (40%)

CUENTAS CONTRATA	DENOMINACIÓN	Ppto. Vigente Contrata 2021
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	421.878.217
215-21-02-001-002-002	ASIG. DE ANTIGÜEDAD	19.351.683
215-21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	89.550.019
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	342.572.454
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	58.217.506
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	170.266.295
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	108.210.266
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE	118.587.402
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	28.000.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	49.848.777
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (DESEMPEÑO INSTITUCIONAL)	91.921.509
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (DESEMPEÑO COLECTIVO)	55.957.702
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	59.000.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0
TOTAL		**1.616.361.830**

RESTRICCIÓN DEL 40% DE CONTRATA CON RESPECTO A PLANTA:	1.649.634.444
PRESUPUESTO VIGENTE EN CONTRATA 2021:	1.616.361.830
SALDO	33.272.614
INCLUYENDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, PORCENTUALMENTE SE ESTARÍA UTILIZANDO EL:	**39,19%**

PROPUESTA RESTRICCIÓN HONORARIOS (10%) A SUMA ALZADA

RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA	**412.408.611**

PRESUPUESTO 2021 (215-21-03-001)	**393.000.000**

SALDO	**19.408.611**

PORCENTAJE PRESUPUESTADO 2021	**9,53%**

Incluyendo esta propuesta de modificación, se estaría utilizando un: 9,53%

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000016

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 08 ENE. 2021

V I S T O S:

La Centésima Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 6 de enero de 2021; el Certificado Nº003/2021 de la Secretaria Municipal; el artículo 88°; la ley N°21.221 Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que indica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Centésima Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 6 de enero de 2021.

Que la ley N°21.221 "Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que indica", prorrogó el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de su publicación, hasta el 24 de mayo de 2021, Reforma Constitucional publicada el día 26 de marzo de 2020.

D E C R E T O:

1. Fíjese en **15,6 U.T.M.** (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) la dieta de los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos, señores y señoras doña Orfilia Castro Tobar, cédula de identidad N°12.469.362-4, don Guillermo Reeves Iriarte, cédula de identidad N°8.854.639-3, doña María Luisa Figueroa Garrido, cédula de identidad N°8.996.256-0, doña Lidia Rojas Acevedo, cédula de identidad N°8.964.136-5, doña Roxana Muñoz Daza, cédula de identidad N°13.465.771-5 y don Juan de Dios Jiménez Retamal, cédula de identidad N°7.659.650-6, por el período comprendido entre el 02 de enero hasta el 26 de mayo de 2021, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000016

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Página web.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MEMORÁNDUM Nº 403/031/2021

DE: ***SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO***
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A : ***SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO***
DIRECTOR DE SECPLAN

Cerrillos, Enero 26 de 2021.

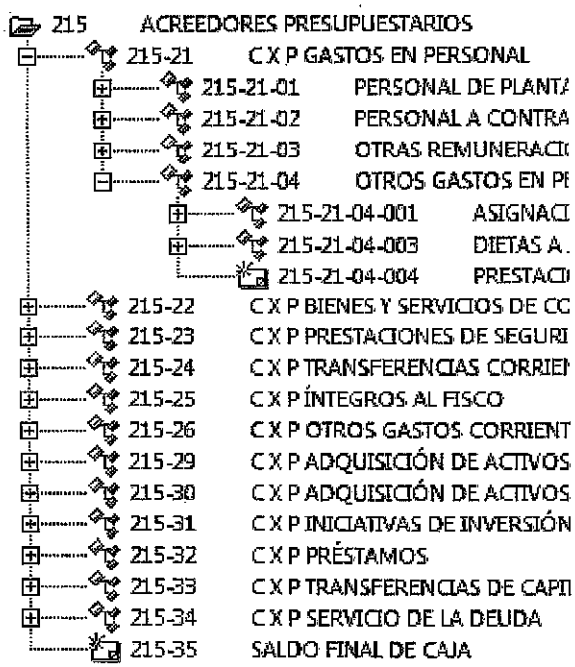
Mediante el presente solicito a usted, suplementar la cuenta N°215-21-04-004 Prestaciones de Servicios Comunitarios del presupuesto municipal en a lo menos M$17.000, por cuanto esta cuenta quedo deficitaria al incorporar las contrataciones por el estado de catástrofe producto de la Pandemia, del equipo de servicios auxiliares que deben reemplazar las funciones del personal con enfermedades crónicas, vacaciones y licencias médicas.
Ante la premura se otorgó factibilidad queda dicha cuenta en negativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DE CONTABILIDAD

RRR/csp
CC. *Destinatario*



Cuenta	Descripción
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNI

Presupuesto inicial	1,000,000,00
Presupuesto vigente	1,000,000,00
Gasto Obligado	1,016,873,69
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	-16,873,69

17 FEB 2021

Cerrar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ORD. : Nº 900/021/2021

ANT. : No hay

MAT. : Lo que indica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
09 FEB 2021
FOLIO 120 15:28
RECIBIDO

Cerrillos, febrero 03 del 2021.

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. ARTURO AGUIRRE GACITUA

En atención a la programación de actividades en terreno del equipo del Departamento de Zoonosis con la Clínica Veterinaria Móvil, acciones no contempladas en el presupuesto anual del Departamento, se requiere a la brevedad de la adquisición de productos químicos, farmacológicos e insumos para poder asegurar su continuidad, en tal sentido se adjunta listado y costos estimados.

Cabe hacer notar que se requiere establecer una cuenta presupuestaria por donde adquirirlos o suplementar las actuales.

Sin otro particular de despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm

Distribución

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director de Secplan
- Sra. Directora de Dideco
- Sr. Jefe Departamento de Zoonosis
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO ZOONOSIS

ORD: 902/001/2021
ANT: No hay
MAT: Lo que indica

CERRILLOS Febrero 01 del 2021

DE : SR. ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A : SR. JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Quien suscribe, junto con saludar, informa a usted que a la fecha se están realizando operativos en terreno de implantación de microchip, vacunación antirrábica y pincelación contra garrapatas, solicitados por Gestión Comunitaria.
Para la realización de dichos operativos, hecha estimado por DIDECO, es decir el mes de marzo 2021, se requiere la adquisición de los siguientes insumos y vacunas, las que se desglosan en la tabla siguiente.

INSUMOS	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR
VACUNA ANTIRRABICA MONODOSIS	4000 DOSIS	5.200.000
MICROCHIP 2.12 * 12 MM	2000 UNIDADES	5.000.000
ANTIPARASITARIO POUR ON (LITRO)	3 LITROS	90.000
JERINGAS 3ML 21G	50 CAJAS * 100 UNIDADES	500.000
ALCOHOL 70° LITRO	10 UNIDADES	35.000
AGUA OXIGENADA 10 VOL.	10 UNIDADES	20.000
ALGODÓN HIDROFILO PRENSADO 1KG	2 UNIDADES	14.000
ANTIPARASITARIO SPRAY (FIPRONIL) 250 ML	10 UNIDADES	250.000
TABLETAS ANTIPARASITARIAS CAJA 100 UNIDADES	40 CAJAS	320.000
	TOTAL	**11.429.000**

Cabe hacer notar que como se tratan de actividades extraordinarias, estas no fueron consideradas en la planificación del presupuesto anual del Departamento de Zoonosis.

Por lo anteriormente descrito, es que se solicita gestionar con DIDECO, la adquisición de dichos insumos para poder realizar dichos operativos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Jefe de Oficina
Dirección de Gestión Ambiental

DR. ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO, M.V.
JEFE DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS

ACN/acn
Distribución:
- Director de Gestión Ambiental
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

A: SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR SECPLAN

DE: SRA. SOLANGE ESPINOZA ZAPATA
INFORMATICA -SECPLAN

REF.: plan de compra informática

Estimado director, junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo conversado adjunto envío plan de compras año 2021, correspondiente a Informática. Lo requerido es de imperiosa necesidad. Algunos de estos insumos se han solicitado en varias oportunidades sin éxito.

PLAN DE COMPRA 2021

Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos de computación
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Adquisición de equipamiento computacional
- Propósito : Dotar de herramientas a la unidad de informática

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/$	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Disco duro para servidor virtuales, respaldo	**$2.100.000**	3	**Primer semestre**	
CPU para streaming, para	**$1.000.000**	1	**Primer semestre**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

10 FEB 2021

FOLIO

RECIBIDO

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

concejos				
Cable VGA 5mts sala de concejo	$20.000	1	Primer semestre	
Cable HDMI 5 mts. sala de concejo	$20.000	1	Primer semestre	
Teclado bluetooth para concejos	$30.000	2	Primer semestre	
Mouse Bluetooth para-Conejos	$20.000	2	Primer semestre	
Puntero USB bluetooth uso colectivo	$20.000	2	Primer semestre	
Cámaras USB full HD, informatica	$250.000	5	Primer semestre	
Licencia zoom profesional, reuniones virtuales	$1.000.000	1	Primer semestre	
Conectores RJ45	$ 30.000	1	Primer semestre	
Subwoofer para concejos	$100.000	4	Primer semestre	
Licencias Windows 10 profesional, usuarios	$1.500.000	20	Primer semestre	
Memorias Ram	$ 1.000.000	20	Primer semestre	
Extensión de USB, sala concejo	$50.000	5	Primer semestre	
Computador escritorio, usuarios	$7.000.000	10	Primer semestre	
Licencias office, usuarios	$1.200.000	10	Primer semestre	
Actualización plataforma servidores virtuales.	$3.000.000	1	Primer semestre	
Trípode soporte cámara, para concejo	$100.000	2	Primer semestre	
Rack para servidor	$2.000.000	1	Primer semestre	
Switch POE 24 puertas, red informática	$4.000.000	3	Segundo semestre	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

10 FEB 2021

FOLIO

RECIBIDO

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

Máquina para creación de credenciales	**$ 2.000.000**	**1**	**Primer semestre**	
Adaptador HDMI-VGA	**$200.000**	**5**	**Primer semestre**	
Caja cable utp	**$200.000**	**2**	**Primer semestre**	
Adaptador HDMI a rj45	**$150.000**	**5**	**Primer semestre**	
Licencias Autocad, usuarios.	**$10.000.000**	**5**	**Primer semestre**	
Cámara Réflex Canon EOS T7DC para Concejo y Streaming	**$400.000.-**	**1**	**Primer semestre**	
Capturadora de video HDMI, para concejos	**$200.000**	**1**	**Primer semestre**	
Dispositivo de huella digital y software, para control de acceso	**$2.000.000**	**1**	**Prime semestre**	

PLAN DE COMPRA 2021
Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos de oficina
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Adquisición de equipamiento oficina
- Propósito : Dotar de insumos a la unidad de informática

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/S	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Sillas ergonométricas	$1.000.000	5	Primer semestre	
Tubos fluorescentes	$500.000	22	Primer semestre	
Aire acondicionado las hortensias y piloto lazo	$3.000.000	2	Primer semestre	
Baúl transporte con rueda	$150.000	1	Primer semestre	
Mueble colgante	$150.000	1	Primer semestre	
Estante herramientas	$200.000	2	Primer semestre	
Engrapadora	$70.000	1	Primer semestre	
Corchete grapadora	$10.000	1	Primer semestre	
Microonda	$40.000	1	Primer semestre	
Hervidor	$20.000	1	Primer semestre	
Estante colgante oficina de encargada	$100.000	1	Primer semestre	

PLAN DE COMPRA 2021
Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos reparación
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Reparación
- Propósito : Reparación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/S	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Reparación de techumbre	$2.000.000	1	Primer semestre	
Corchete grapadora	$10.000	1	Primer semestre	
Puerta de acceso	$500.000	1	Primer semestre	

Sin otro particular, atte.

C/c Presupuesto
Archivo

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
INFORMATICA
CERRILLOS

SOLANGE ESPINOZA ZAPATA
INFORMATICA- SECPLAN

Cerrillos 10 de febrero 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

A: SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR SECPLAN

DE: SRA. SOLANGE ESPINOZA ZAPATA
INFORMATICA -SECPLAN

REF.: plan de compra informática

Estimado director, junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo conversado adjunto envío plan de compras año 2021, correspondiente a Informática. Lo requerido es de imperiosa necesidad. Algunos de estos insumos se han solicitado en varias oportunidades sin éxito.

PLAN DE COMPRA 2021

Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos de computación
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Adquisición de equipamiento computacional
- Propósito : Dotar de herramientas a la unidad de informática

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/$	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Disco duro para servidor virtuales, respaldo	$2.100.000	3	Primer semestre	
CPU para streaming, para	$1.000.000	1	Primer semestre	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

concejos				
Cable VGA 5mts sala de concejo	$20.000	1	Primer semestre	
Cable HDMI 5 mts. sala de concejo	$20.000	1	Primer semestre	
Teclado bluetooth para concejos	$30.000	2	Primer semestre	
Mouse Bluetooth para-Conejos	$20.000	2	Primer semestre	
Puntero USB bluetooth uso colectivo	$20.000	2	Primer semestre	
Cámaras USB full HD, informatica	$250.000	5	Primer semestre	
Licencia zoom profesional, reuniones virtuales	$1.000.000	1	Primer semestre	
Conectores RJ45	$ 30.000	1	Primer semestre	
Subwoofer para concejos	$100.000	4	Primer semestre	
Licencias Windows 10 profesional, usuarios	$1.500.000	20	Primer semestre	
Memorias Ram	$ 1.000.000	20	Primer semestre	
Extensión de USB, sala concejo	$50.000	5	Primer semestre	
Computador escritorio, usuarios	$7.000.000	10	Primer semestre	
Licencias office, usuarios	$1.200.000	10	Primer semestre	
Actualización plataforma servidores virtuales.	$3.000.000	1	Primer semestre	
Trípode soporte cámara, para concejo	$100.000	2	Primer semestre	
Rack para servidor	$2.000.000	1	Primer semestre	
Switch POE 24 puertas, red informática	$4.000.000	3	Segundo semestre	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

Máquina para creación de credenciales	**$ 2.000.000**	**1**	**Primer semestre**	
Adaptador HDMI-VGA	**$200.000**	**5**	**Primer semestre**	
Caja cable utp	**$200.000**	**2**	**Primer semestre**	
Adaptador HDMI a rj45	**$150.000**	**5**	**Primer semestre**	
Licencias Autocad, usuarios.	**$10.000.000**	**5**	**Primer semestre**	
Cámara Réflex Canon EOS T7DC para Concejo y Streaming	**$400.000.-**	**1**	**Primer semestre**	
Capturadora de video HDMI, para concejos	**$200.000**	**1**	**Primer semestre**	
Dispositivo de huella digital y software, para control de acceso	**$2.000.000**	**1**	**Prime semestre**	

PLAN DE COMPRA 2021
Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos de oficina
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Adquisición de equipamiento oficina
- Propósito : Dotar de insumos a la unidad de informática

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/$	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Sillas ergonométricas	$1.000.000	5	Primer semestre	
Tubos fluorescentes	$500.000	22	Primer semestre	
Aire acondicionado las hortensias y piloto lazo	$3.000.000	2	Primer semestre	
Baúl transporte con rueda	$150.000	1	Primer semestre	
Mueble colgante	$150.000	1	Primer semestre	
Estante herramientas	$200.000	2	Primer semestre	
Engrapadora	$70.000	1	Primer semestre	
Corchete grapadora	$10.000	1	Primer semestre	
Microonda	$40.000	1	Primer semestre	
Hervidor	$20.000	1	Primer semestre	
Estante colgante oficina de encargada	$100.000	1	Primer semestre	

PLAN DE COMPRA 2021
Ficha de Proyecto o Adquisiciones

1.- Antecedentes Generales

- Nombre del organismo comprador: I. Municipalidad de cerrillos
- Unidad de compra: Informática
- Nombre del Proyecto o Adquisición: Materiales e insumos reparación
- Contacto responsable de la unidad: Sr. Hernan Ortega

2.- Contacto responsable del Proyecto:

Jefe depto. Adquisiciones : Sra. Paola Gonzalez Inostroza
Fono de Adquisiciones : 225308600.
Correo Electrónico : pgonzalez@mcerrillos.cl

3.- Descripción General del proyecto

- Descripción General : Reparación
- Propósito : Reparación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 FEB 2021
FOLIO
RECIBIDO
CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 010/2021

4.- Detalles del Proyecto

Detalle del Producto o Servicio	Monto total estimado M/$	Cantidad estimada	Fecha de licitación o compra	Orden de Compra
Reparación de techumbre	$2.000.000	1	Primer semestre	
Corchete grapadora	$10.000	1	Primer semestre	
Puerta de acceso	$500.000	1	Primer semestre	

Sin otro particular, atte.

C/c Presupuesto
Archivo

SOLANGE ESPINOZA ZAPATA
INFORMATICA- SECPLAN

Cerrillos 10 de febrero 2021

PROVIDENCIA Nº 100/ 000326
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ **SR. ALCALDE**

11 FEB. 2021

A **Secplan / Director Juridico**

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
12 FEB 2021
FOLIO 1291
RECIBIDO

Se Solicita factibilidad presupuestaria en virtud a lo señalado en Ord.N°900/017/2021 del Departamento de Gestion Ambiental, como también pronunciamiento sobre contrato servicios conexos al Director Juridico.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 496
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
11 FEB 2021
ALCALDE

ORD. : Nº 900/017/2020
ANT. : No hay
MAT. : Lo que indica

Cerrillos, enero 27 del 2021.

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. ARTURO AGUIRRE GACITUA

Mediante el presente y en atención a reunión sostenida el día 26 de enero del 2021 y que dice relación con la necesidad de dar respuesta a la comunidad por acopio de residuos de origen domiciliaria en los sectores América Indígena y El Arenal en bienes nacionales de uso público y provenientes de los Campamentos. Solicito a usted la factibilidad de Contratación el retiro de los mismos con la Empresa DIMENSION S.A., encargada de la recolección domiciliaria, en tal sentido se estima que la metodología de retiro que corresponde por la forma de acumular los residuos es el de la implementación de un Camión Amplirroll con 2 bateas para el retiro y traslado de los Residuos Domiciliarios a Relleno Sanitario Santiago Poniente.

Cabe hacer presente que las bases que rigen el contrato no contempla este tipo de contratación, por lo que se estima que podría realizarse mediante un contrato de servicios conexos dada la naturaleza del servicio. En tal sentido se requiere el informe jurídico respectivo para determinar su factibilidad.

Sin otro particular de despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

NOTA: Se adjunta cotización de la Empresa DIMENSION S.A.

JQF/llm

Distribución

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Sr. Director de Secplan
- Sr. Jefe Departamento de Aseo (s)
- Archivo

DIMENZION

ISO 9001:2015 CERTIFICADOS

CARTA 03-2021
Santiago, 28 de Enero de 2021

Señor
Jaime Quezada Franzetti
Director de Gestión y Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
Presente

Junto con saludarlo, por la presente informó cotización del servicio de arriendo de camión amplirroll, bajo las siguientes condiciones:

- El servicio consiste en el arriendo de un camión amplirroll, año mínimo 2009, complementado con 02 bateas open-top de 12 m3 de capacidad.
- El servicio de prestará con un frecuencia de 6 días a la semana, en una jornada normal de trabajo.
- El camión será tripulado por un conductor y un auxiliar.
- EL costo de disposición final es por cuenta de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos,
- Se considera con disposición final en el sitio de disposición que designe el municipio, siempre y cuando no quede a una distancia superior a la que existe al Relleno Sanitario Santiago Poniente

- **Valor mensual del servicio = $ 8.680.000 + IVA**

Observación: la implementación de los recursos puede hacerse efectiva 3 días hábiles después de aceptada la cotización.

Sin otro particular y esperando su comprensión. se despide atentamente.

P.P.

Jorge Yusta Escobar
Gerente de Operaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000070

DECRETO EXENTO N°202/ 000070 **/2021**

Cerrillos, 20 ENE. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/013/2021 y el Ord. N°1000/031/2021, ambos de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1326/2019, N°202/037/2020, N°202/371/2020 y N°202/020/2021; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** adjudicada por Decreto Exento N°202/037/2020 a los oferentes en U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. y PE&GE S.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020.

Que, mediante Decreto Exento N°202/020/2021, se autorizó la modificación del contrato señalado, para reforzar el retiro de los microbasurales de la comuna, por la masiva proliferación de estos derivados principalmente del recambio de mobiliario y artículos del hogar, luego de los retiros de fondos de pensiones y el aumento de residuos por la toma y campamentos en formación en la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL"**, suscrita con fecha 13 de enero de 2021, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°27 de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y los oferentes en **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8, representada legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N°10.783.937-2 y **PE&GE S.A.,** R.U.T. N°76.011.079-5, representada legalmente por doña Julieta González Henríquez, cedula de identidad N°10.783.938-0, sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, de la siguiente forma:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°202/1326/2019, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19**, que por Decreto Exento N°202/037/2020, se adjudicó a la **Unión Temporal De Proveedores Transporte Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8 y **PE&GE S.A.**, R.U.T. N°76.011.079-5, representadas por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad cédula

nacional de identidad N°10.783.937-2 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020.

SEGUNDO: Por este acto, mediante Decreto Exento N°202/020/2021, las partes comparecientes acuerdan **MODIFICAR** en la Cláusula **SEXTA** del Contrato **"BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL" en el sentido de aumentar el monto del contrato por la suma total de $36.890.000.- (treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos) I.V.A. incluido, por concepto de adicionar dos camiones tolvas y un minicargador, con la necesidad de reforzar el retiro de microbasurales de la comuna de Cerrillos, todo esto por un periodo de 2 (dos) meses.**

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.01.002 "Serv. Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

PROVIDENCIA N° 100/ 000593
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ **SR. ALCALDE** 15 MAR. 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 MAR 2021
FOLIO 26 1995
RECIBIDO

A **Secplan / Director Juridico**

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Se Solicita factibilidad presupuestaria en virtud a lo señalado en Ord.N°900/028/2021 del Director de Gestion Ambiental, como también pronunciamiento al Director Jurídico sobre lo que se indica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
* ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ORD. : Nº 900/028/2021
ANT. : No hay
MAT. : Lo que indica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDO 11 FEB 2021 ALCALDE

Cerrillos, febrero 11 del 2021.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 493
Hora

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. ARTURO AGUIRRE GACITUA

Mediante el presente informo a usted, respecto del funcionamiento de los Puntos Verdes Comunales, en su primer mes de funcionamiento.

1. La iniciativa ha sido de gran aceptación en la comunidad.
2. Los Puntos Verdes han sido respetados y bien utilizados por los vecinos.
3. En ocasiones la capacidad de recepción de los puntos verdes se ha visto superada provocando algunos problemas logísticos.
4. En tal sentido esto se ha debido a que en el convenio con MSUR, solo se consideró 1 Camión Recolector, para todas las actividades de retiro de reciclables, tano del Punto Limpio, Puntos Verdes y Rutas Domiciliarias.
5. A 3 semanas de su implementación los puntos verdes han recolectado 1.510 kilos de material reciclables.
6. Lo anterior ha derivado en que no se puede ampliar las rutas programadas para la recolección de aumentando sectores y ampliando su cobertura; y en ocasiones atrasando el retiro de las actuales con los consiguientes reclamos por parte de los vecinos.

En razón de lo anteriormente expuesto es que solicito a usted, autorizar la incorporación de otro camión recolector para reciclaje. Cabe hacer presente que estos corresponden a los aportados por el GORE a MSUR, por lo que el costo mensual sólo considera el costo de chofer, peoneta y combustible y alcanza a $1.500.000 mensuales.

Por último la posibilidad de contar con un mejor sistema de recolección de reciclaje comunal permitirá aumentar la cobertura y cumplir las rutas y horarios comprometidos.

Sin otro particular de despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm
Distribución

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Jefe Gabinete
- Sr. Director de Secplan
- Sr. Jefe Departamento de Aseo
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
16 MAR 2021
FOLIO 248 16:05 hrs
RECIBIDO

ORD.: N°400/ 116 /2021

***ANT.** : Ord. N° S.C./013/2021*

***MAT.** : Informa lo que indica*

Cerrillos, Marzo 16 de 2020

DE: SRA. MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR DE SECPLAN

Junto con saludar, solicito a Ud., suplementar cuenta 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia" correspondiente al presupuesto municipal, de acuerdo a lo informado en el Ord. N° S.C. 13/2021 del encargado de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/jch
C.c.: Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: N° S.C /13 / 2021
ANT.:
MAT.: Suplementar Saldo Licitacion

Cerrillos, Marzo 16 de 2021

DE : ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE

A : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted como Unidad Tecnica del Contrato " Servicio de Seguridad para instalaciones municipales, jardines infantiles y salas cuna de Cerrillos" ID 812-54-LR20, que en la presente licitación se incorporaron un total de 21 puntos de vigilancia, alrededor de 90 Guardias Mensuales, lo que equivale a un monto mensual de $ 60.300.000 aproximados, el saldo actual no es suficiente para cubrir la totalidad del contrato, por lo cual se solicita se complemente una suma total de $ 245.000.000 Millones para cubrir los 24 meses correspondientes, esto a la cuenta 215.22.08.002 " Servicio de vigilancia" del Presupuesto Municipal.

Se despide atentamente

RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE
ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

RMB/mrv/

◊ Destinatario
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. *: N°400 / 6/ 2021*

ANT. *:*

MAT. *: Solicita Suplementar*

Cerrillos, 05 de enero de 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
06 ENE 2021
FOLIO
RECIBIDO

A *: **DIRECTOR DE SECPLAN***
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

DE *: **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

Mediante el presente, vengo en solicitar suplementar la cuenta 215-23-01-004 Desahucios e indemnizaciones, en $135.233.583.- de acuerdo al certificado de secretaria municipal N°175/2019 que señala acuerdo para bonificación complementaria y a lo informado en Ord 408/167/2020 que corresponde al valor de 11 meses para los funcionarios beneficiados por la Resolución N°6611 del 30 de septiembre 2020, calculo realizado al 29 de diciembre considerando la planta actual, es preciso hacer presente que cualquier modificación en la planta requerirá un recalculo de dicho monto y del valor solicitado a al fecha efectiva de cese de funciones.

Asimismo la cuenta 215-23-03-001 Indemnización de cargo fiscal también requerirá suplementarse por el mismo concepto en la medida que la Subdere transfiera los recursos de acuerdo a la antigüedad de cada funcionario beneficiado a la misma fecha que indica el párrafo precedente.

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/MICC
c/c
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DAEM

ORD: 408/0167/2020
ANT: ORD 400/649/2020
MAT: INDEMNIZACIONES FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LEY DE RETIRO

Cerrillos, 29 de DICIEMBRE del 2020

A : SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

DE : SRA MARCELA PEREZ PEREZ
JEFA DPTO DE REMUNERACIONES
DE EDUCACIÓN

Junto con saludar,en virtud a Ord 400/649/2020, envio informacion solicitada en cuadro adjunto

Atenta a sus consultas ,

MARCELA PEREZ PEREZ
JEFE DEPTO. REMUNERACIONES
EDUCACION

MPP/ats.
Distribución:
- *Archivo.*

VALORIZACION INDEMNIZACION RETIRO VOLUNTARIO

N°	NOMBRES	6 MESES	11 MESES
1.-	XIMENA OYARZUN DIAZ	$ 5,888,316	$ 10,795,246
2.-	ENRIQUETA MOYA ZUÑIGA	$ 6,134,790	$ 11,297,115
3.-	ETHEL BERTON GARRIDO	$ 17,874,330	$ 32,762,605
4..-	HORACIO MANRIQUEZ NAVAI	$ 21,772,536	$ 39,916,316
5.-	ROSA URRUTIA ZAPATA	$ 6,134,790	$ 11,247,115
6.-	LEONOR OLIVARES NAVARRO	$ 5,358,882	$ 9,824,617
7.-	MERCEDES OSSANDON GUTIE	$ 10,576,674	$ 19,390,569
TOTAL		$ 73,740,418	$ 135,233,583

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Remuneraciones DAEM

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1245/2020

Cerrillos, 22 de diciembre de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
21 ENE 2021
HORA: 10:24 hrs.

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[ ] Secretaria Municipal	[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Secplan	[ ] Dirección de Obras Municipales
[X] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ] Dirección de Control	[ ] Juzgado de Policía Local

En virtud a lo informado en carta adjunta y antecedentes, se instruye el pago de las cuotas anuales adeudadas de los años 2017 – 2018 – 2019 y 2020, y así regularizar a la brevedad situación, y financiar proyecto 2021.

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

PARA **PLAZO**

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

ACHIFARP
ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES

Certificado de Cobranza

Santiago, 22 de Diciembre de 2020

Señor

Arturo Aguirre Gacitúa

Alcalde de la Municipalidad de Cerrillo

Presente

Por intermedio de la presente el Directorio de la **Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares- Achifarp**, le informamos que su municipio adeuda cuotas anuales y necesitamos que regularice su situación contractual, dado que nos servirán para financiar proyectos 2021, sus cuotas son las siguientes:

Comuna	Cuota de Incorporación Ingreso 2017	Cuota Anual 2017	Cuota Anual 2018	Cuota Anual 2019	Cuota anual 2020	Total a Cancelar
Cerrillos	725.950	$8.711.400	$ 8.083.200	$ 8.083.200	$ 8.083.200	**$33.686.950**

En Consideración a lo anterior agradeceré indicarnos la fecha estimada de pago

Datos de cuenta a Transferir

Asociación Chilena de Municipalidades con farmacias Populares	
Rut	65.142.446-1
Cta Cte	6102166
Banco	Estado
Correo	Claudia.orellana@achifarpchile.cl

Matías Muñoz Becerra
Secretario Ejecutivo
ACHIFARP

Sec. Ejecutivo de Achifarp

Matías Muñoz B.

administrador informar por acto.

ACHIFARP
ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES

Estimado Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cerrillo
Arturo Aguirre Gacitúa

La Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares, quiere agradecer su compromiso y su celeridad con Achifarp, sin ustedes esto no podría seguir siendo lo que hoy en día hemos construido a nivel Nacional, es por eso qué los invitamos a que podamos seguir colaborando y trabajando. Recordar Recordar que es de real importancia que pudiesen quedar en las cuotas adeudadas, ya que es desde ahí donde nuestros proyectos y equipo sigue trabajando.

A nombre de Achifarp, quiero desearles una muy feliz navidad y prospero año nuevo, todos sabemos que este año no fue el que esperábamos, debido a la pandemia que azoto a nuestro país y al mundo entero, por eso deseamos puedan disfrutar de estas fiestas junto a sus seres queridos sin olvidar, los resguardos sanitarios que nos permitan poder vernos y abrazarnos a todos y cada uno de nosotros el próximo año.

Nos quedan muchos desafíos este año que se nos aproxima, motivo por el cual pedimos que te cuides junto a tu familia, nunca olvides usar la mascarilla y alcohol gel vayas donde vayas, de esa forma nos cuidamos todos

Seguiremos juntos a todos y todas trabajando para que todo Chile pueda acceder a medicamentos, ayudas técnicas, insumos médicos, lentes ópticos y mucho más.



Matías Muñoz Becerra
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000718

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 27 ABR. 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 21 de abril del 2016; el Certificado Nº071/2016 de la Secretaria Municipal; la invitación del alcalde de la Municipalidad de Recoleta; el Decreto N°1161 de 2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Reglamento para la aplicación de normas de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el inciso final del artículo 5°, el 137° y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el Decreto N°1161 de 2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

El Acuerdo sostenido en la Centésima Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 21 de abril del presente año.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de esta Municipalidad de Cerrillos en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFART.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Asamblea Constitutiva ACHIFARP
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000719

CERTIFICADO N°071/2016

Cerrillos, 22 de abril de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril del 2016, **se aprobó por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, incorporarse a la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP, participando en su Asamblea Constitutiva.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para ser presentado ante la Asamblea Constitutiva de la organización.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP)

Estimado Alcalde de Cerrillos
Arturo Aguirre Gacitúa
Presente.

La instalación de las farmacias populares ha generado un impacto positivo y una altísima expectativa entre la ciudadanía, lo cual nos obliga a buscar todos los mecanismos posibles para que este proyecto social no solo se consolide, sino también que se expanda por todo Chile.

Hace un tiempo propusimos la creación de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP), que entre sus principales objetivos busca adquirir medicamentos con proveedores autorizados a un bajo costo y asesorar técnicamente a todas aquellas municipalidades que quieran sumarse a la iniciativa de la farmacia popular.

Esta nueva Asociación deberá, además, coordinarse con otras instituciones y organismos tanto públicos como privados, sean nacionales o internacionales, con la idea de perfeccionar el servicio entregado, sobre la base de una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros.

Con esta nueva Asociación queremos formar una amplia red colaborativa que nos permita además facilitar el intercambio de información y apoyo logístico en la gestión de las farmacias populares.

En este marco general es que me dirijo a usted para que se incorpore a ACHIFARP, participando en su Asamblea Constitutiva, el día viernes 22 abril de 2016, a las 10:00 horas, en el auditórium de la Corporación Cultural de Recoleta, en calle Inocencia N° 2711, Recoleta, donde se deben aprobar sus estatutos y elegir su directorio provisorio.

Cada Municipalidad asistente a esta asamblea deberá presentar el Decreto que promulga el acuerdo de incorporación aprobado en Concejo Municipal, enfatizando la adscripción a ACHIFARP.

Es importante que nos haga llegar, antes de la asamblea, una copia del Decreto al siguiente correo: gabinete@recoleta.cl con al menos 3 días de anticipación.

Un abrazo fraterno,

Daniel Jadue
Alcalde, Municipalidad de Recoleta

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE

07 ENE 2021

TOTALMENTE TRAMITADO

DETERMINA LOS FONDOS REMANENTES NO UTILIZADOS POR LOS MUNICIPIOS RECEPTORES DE LOS FONDOS QUE SE INDICAN, PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN N° 242, DE FECHA 21 DE JULIO 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA EL OBJETO DE FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, INCLUYENDO GASTOS EN PERSONAL Y EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37 /

SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021; en la Ley N° 18.359; en el D.F.L. N° 1-18359, del año 1985, del Ministerio del Interior; en el Decreto N° 559, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y en las Resoluciones N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y N°16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resoluciones N° 145 y N° 242, ambas del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispusieron aportes extraordinarios para las municipalidades, con objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19, con cargo a su presupuesto del año 2020 .

2.- Que, según lo señalado por la Resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la finalidad de los recursos era la entrega de un aporte que permitiera solventar los gastos extraordinarios que efectuaron los municipios, posibilitando que utilizarán tales recursos para la satisfacción de las necesidades públicas, a través de gastos que vayan en directo beneficio de la comunidad. Excluyendo los gastos realizados para la adquisición de vehículos motorizados, los gastos en personal de planta y contrata, y las contrataciones de personal con arreglo al

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600
www.subdere.gov.cl

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALÍA

Código del Trabajo. Asimismo, se excluyen los gastos derivados de contrataciones bajo la modalidad de honorarios, con excepción de los casos en que la referida contratación sea imprescindible para cumplir las funciones derivadas de la pandemia y en la medida que la duración del convenio no exceda del plazo en que se extienda la declaración de zonas afectadas por catástrofe.

3.- Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021, contempla en la Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 03, la Asignación 001, Para Atender Situaciones de Emergencia, regulada por la Glosa 07, que según señala, se autoriza excepcionalmente a los municipios receptores de los fondos previstos en la Resolución N°242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal, bienes y servicios de consumo los que deben ser determinados mediante una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- Que, conforme la glosa presupuestaria antes mencionada, cada municipalidad debió remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo, un certificado suscrito por el Alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el día 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado y no pagado; el monto comprometido y el monto remanente. Agregando que los fondos remanentes deberán ser ingresados al presupuesto municipal y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

5.- Que, habiéndose publicado la mencionada Ley con fecha 16 de diciembre de 2020, 173 municipalidades informaron montos remanentes a través de los medios dispuestos por esta Subsecretaría.

6.- Que, según lo dispuesto en la glosa 07, antes mencionada, los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMÍNANSE, respecto de los siguientes municipios receptores de los fondos previstos en la Resolución N°242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los montos remanentes no utilizados de los recursos dispuestos por la resolución antes mencionada, que se encuentran autorizados para ser destinados a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo.

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE ($)
Algarrobo	44.321.557
Alto del Carmen	13.294.672
Alto Hospicio	37.780.548
Ancud	146.906.413
Antofagasta	1.215.917.576
Arauco	53.577.065
Arica	1.286.046.845
Buin	227.997.992

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE ($)
Cabrero	38.438.358
Calama	838.061.266
Caldera	6.675.005
Calera	99.547.295
Calle Larga	76.525.138
Cañete	181.742.443
Carahue	29.988.000
Cartagena	3.802.164
Casablanca	24.815.136
Castro	45.465.334
Cerrillos	19.193.388
Cerro Navia	102.775.220
Chaitén	27.169.531
Chañaral	21.661.609
Chiguayante	110.352.327
Chile Chico	4.787.361
Chillán	1.048.343.740
Chimbarongo	33.930.767
Chonchi	17.371.380
Cisnes	32.972.443
Cobquecura	3.892.572
Cochamó	7.706.559
Cochrane	18.407.640
Codegua	10.064.959
Coelemu	6.365.273
Coihueco	110.962.955
Combarbalá	16.499.099
Concepción	15.976.341
Conchalí	216.526.673
Constitución	194.365.188
Coronel	19.881.091
Corral	10.014.354
Cunco	67.121.150
Curacaví	79.917.735
Curicó	90.000.000
Doñihue	27.259.610
El Bosque	309.116.161
El Carmen	18.403.918
El Tabo	65.555.326
Ercilla	44.788.657
Estación Central	409.404.955
Freire	83.534.377

FISCALÍA

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE ($)
Freirina	24.866.933
Fresia	6.979.307
Futrono	11.837.956
Guaitecas	1.366.921
Huara	4.978.845
Huasco	9.491.926
Independencia	135.455.744
Iquique	500.000.000
Isla de Maipo	10.000.000
Juan Fernández	3.445.339
La Cruz	28.369.915
La Estrella	4.644.731
La Florida	386.628.020
La Pintana	500.988.100
La Serena	503.995.955
Lautaro	94.545.410
Limache	122.650.997
Linares	3.126.738
Litueche	5.625.983
Llanquihue	13.863.491
Lo Espejo	9.616.549
Loncoche	133.027.794
Lonquimay	25.559.265
Los Andes	20.254.226
Los Lagos	49.261.536
Los Muermos	14.884.144
Los Sauces	24.935.615
Los Vilos	354.043
Lota	155.544.737
Lumaco	38.790.527
Machalí	36.609.550
Maipú	1.200.432.594
Malloa	30.205.451
Marchihue	13.838.479
María Pinto	71.816.278
Mariquina	78.467.421
Mejillones	54.826.936
Melipilla	101.794.245
Mostazal	38.191.835
Nancagua	3.870.248
Natales	83.671.704
Navidad	16.208.533

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE ($)
Negrete	34.841.727
Ñuñoa	406.043.805
O'Higgins	3.417.648
Ollagüe	1.395.284
Osorno	624.803.980
Padre Hurtado	301.316.080
Padre Las Casas	293.223.099
Paillaco	60.875.543
Paine	87.235.150
Palena	4.070.253
Panguipulli	219.934.738
Paredones	10.037.917
Parral	5.374.327
Pedro Aguirre Cerda	548.356.880
Pencahue	51.459.488
Penco	164.080.717
Peñaflor	473.466.448
Peñalolén	564.006.382
Peralillo	48.850.932
Perquenco	33.187.360
Petorca	1.845.662
Peumo	11.612.196
Placilla	9.938.294
Portezuelo	23.413.541
Pozo Almonte	67.157.716
Pucón	140.305.929
Pudahuel	294.966.034
Puente Alto	602.081.052
Puerto Montt	116.000.000
Puerto Octay	24.062.214
Punta Arenas	105.000.000
Puqueldón	12.446.334
Putaendo	69.438.578
Quemchi	16.557.331
Quilleco	38.725.756
Quillota	78.131.164
Quinta Normal	320.000.000
Quintero	89.977.354
Rancagua	449.959.399
Rauco	5.309.382
Recoleta	311.823.909
Renca	835.699.840

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE ($)
Rengo	132.475.888
Río Bueno	88.001.178
Río Claro	22.459.008
Romeral	40.714.308
Saavedra	4.743.057
San Antonio	65.000.000
San Bernardo	1.167.497.149
San Carlos	258.205.167
San Fabián	12.039.615
San Felipe	75.973.458
San Fernando	266.496.861
San Ignacio	92.329.210
San Javier	122.310.414
San José de Maipo	16.503.801
San Miguel	242.803.192
San Pablo	20.487.593
San Pedro	35.920.016
San Pedro de La Paz	326.629.200
San Ramón	39.691.993
San Rosendo	20.958.752
San Vicente	125.681.509
Santiago	429.181.151
Talcahuano	296.912.338
Taltal	9.864.358
Teno	41.965.592
Teodoro Schmidt	59.570.369
Tierra Amarilla	33.260.128
Tiltil	43.360.404
Tirúa	10.945.728
Toltén	55.113.557
Valparaíso	808.973.014
Vichuquén	5.090.237
Vicuña	33.945.262
Vilcún	46.995.428
Villa Alemana	99.611.220
Villarrica	204.524.854
Viña del Mar	608.770.777
Yungay	5.148.984
Zapallar	42.092.555

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que, los montos remanentes, deberán ingresar al presupuesto municipal en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 099 De Otras Entidades Públicas, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

PMH/CAO/PCM/GCT/HAC/JHN/apm
DISTRIBUCIÓN:
1.- Municipios interesados (173), con remanentes.
2.- Subsecretaría del Interior - Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3.- Asociación Chilena de Municipalidades
4.- Asociación de Municipalidades de Chile
5.- Gabinete - SUBDERE
6.- División de Municipalidades – SUBDERE.
7.- Departamento de Finanzas Municipales – SUBDERE
8.- Fiscalía – SUBDERE
9.- Unidades Regionales SUBDERE
10.- Oficina de Partes

MINISTERIO DEL INTERIOR FISCALIA

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600
www.subdere.gov.cl

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01,18,19,20)

Partida	: 05
Capítulo	: 10
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
25			INTEGROS AL FISCO		269.711
	01		Impuestos		269.711
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.574
	07		Programas Informáticos	16	15.574
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.629.763
	03		A Otras Entidades Públicas		2.629.763
		001	Para Atender Situaciones de Emergencia	07	10
		002	Plan Frontera Segura	17	2.629.753
34			SERVICIO DE LA DEUDA		341.650
	04		Intereses Deuda Externa		243.513
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa		98.137

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos 13

02 Corresponden a cobros de tarifas que el Diario Oficial realiza a organismos públicos y privados, por los servicios de publicación.

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 436

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario del Interior.

Con todo dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año
- Miles de $ 139.837

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de $ 50.910
- En el Exterior, en Miles de $ 16.219

d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 152
- Miles de $ 3.619.855

Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 27 funcionarios.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de Personas 28
- Miles de $ 522.339

04 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de $ 29.815

b) $ 576.997 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01,18,19,20)

Partida	: 05
Capítulo	: 10
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $

05 Con cargo a estos recursos se otorgará ayuda transitoria a personas naturales de acuerdo a lo siguiente:
Incluye hasta $399.669 miles destinados al apoyo e integración en nuestro país, de refugiados, solicitantes de refugio e inmigrantes en condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, y que no tengan la condición de refugiados ni solicitantes de refugio, de acuerdo a convenios que se suscriban entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública e instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, los que deberán contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.
Copia de los convenios que se suscriban deberán remitirse, durante los 30 días hábiles siguientes a su suscripción, a las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de ambas ramas del Congreso Nacional.
De los restantes recursos, a lo menos dos tercios se utilizarán en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo garantizarse una distribución equitativa.
La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente a las Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y el uso específico de los recursos mencionados en el inciso anterior, indicando claramente las personas beneficiadas.
Asimismo, para el caso mencionado en el inciso primero, se deberá agregar además, el desglose de nacionalidad y grupo étnico, cuando corresponda.

06 Para financiar los gastos que demande la ejecución del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas (CECIPU).

07 Para financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos.
Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias,emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República.
Se podrá anticipar hasta un 50% de estos recursos durante el proceso de trámite o aprobación de las resoluciones. La unidad de riesgo y emergencia normará la aplicación de esta facultad.
Si el gasto dispuesto excediere el autorizado en este ítem, el exceso deberá regularizarse, mediante modificación presupuestaria ingresada a Contraloría General de la República, dentro de los 60 días siguientes o en su caso, a más tardar el 31 de diciembre.
Los servicios que sean requeridos a otras entidades públicas por alertas decretadas con ocasión de incendios forestales u otros hechos catastróficos, podrán ser contratados con cargo a estos recursos, los que se pondrán a disposición de las referidas entidades.
El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá disponer que los bienes que se adquieran o construyan con estos recursos sean destinados al patrimonio de las municipalidades o personas afectadas con dicha situación de emergencia.
Además, podrán financiarse con cargo a estos recursos iniciativas de inversión que tiendan a dar continuidad de los servicios de agua potable rural, que actualmente por razones de emergencia, son abastecidos por camiones aljibes o que eventualmente puedan no prestar servicios y requerir camiones en apoyo.

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $

Ante situaciones de emergencia, la Subsecretaria del Interior podrá solicitar información relacionada con la misma, a los órganos o servicios públicos y a las empresas de utilidad pública pertinentes, quienes tendrán la obligación de proporcionarla.
La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos por comuna y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.

Excepcionalmente, autorizase a los municipios receptores de los fondos previstos en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Para efectos de determinar los montos remanentes no utilizados, cada municipalidad deberá remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo un certificado suscrito por el alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado no pagado; el monto comprometido, y el monto remanente.
Los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos asociados al Programa. Incluye gastos en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por $ 317.050 miles con un máximo de 11 personas a honorarios, de las cuales 10 podrán tener la calidad de agente público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
Al término del primer semestre, se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.

09 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por $ 695.677 miles con un máximo de 58 personas a honorarios, para la operación y funcionamiento del Diario Oficial.
Las personas que se contraten podrán tener calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

10 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por $ 1.623.041 miles con un máximo de 148 personas a honorarios, para el funcionamiento del Departamento de Migración y Extranjería. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
La Subsecretaría del Interior, a contar de marzo, y dentro de los 5 primeros días del mes, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos realizados con cargo a estos recursos, acompañando un detalle global donde se especifique por regiones: las obras de infraestructura implementadas, los bienes y servicios adquiridos, así como la contratación de personal.
Además, deberá informar acerca del número de solicitudes de visa,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR {01,18,19,20}

Partida	: 05
Capítulo	: 10
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $

desagregadas por nacionalidad y dando cuenta del plazo de tramitación de las mismas.

11 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último con un máximo de 11 personas para el seguimiento de causas judiciales en las macrozonas norte, centro y sur.

12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados a este plan, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por $ 184.670 miles, con un máximo de 5 personas a honorarios.

13 Recursos para financiar, mediante Resolución de la Subsecretaria del Interior,iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales, que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas. En el caso de instituciones contenidas en la presente ley, los recursos transferidos no ingresarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.
Incluye hasta $40.967 miles para gasto en personal, para 1 persona a honorarios.
Asimismo, mediante resolución, la Subsecretaria del Interior podrá celebrar convenios de transferencia con las Intendencias, Gobiernos Regionales y Gobernaciones Provinciales en las regiones de la Araucanía, Biobío y Los Ríos.
Se informara , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto ejecutado en esta asignación desagregado por provincia y señalando las instituciones públicas o privadas que recibieron las transferencias correspondientes a esta asignación.

14 Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta, como a su vez, de las obligaciones que se establezcan en el Contrato de Préstamo y/o en la reglamentación de este.
Semestralmente se deberá informar en la página web del Servicio los montos y destinatarios de estos recursos, además de publicar copia de la o las resoluciones que regulen, autoricen y aprueben las transferencias de recursos entre los organismos e instituciones. También, se informará sobre las acciones conjuntas y coordinadas que realizarán los organismos e instituciones receptores en la ejecución del plan. La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.

15 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso gastos en personal y bienes y servicios de consumo, para la operación y funcionamiento de la Coordinación Intersectorial en materias de Ciberseguridad.
Incluye hasta $ 154.333 miles para la contratación de 4 personas a honorarios.

16 Durante el primer trimestre del año 2021, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01,18,19,20)

Partida	: 05
Capítulo	: 10
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $

17 Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.
La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al término del primer trimestre, la planificación anual de gasto e inversión asociado al Plan, debiendo informar antes de efectuar los cambios o gastos que se materialicen.
Asimismo, deberá informar dentro del primer trimestre, las acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución del Plan.

18 La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos asignados para el funcionamiento de la Oficina de Exonerados Políticos. Asimismo, adjuntará los siguientes antecedentes administrativos de los funcionarios que cumplan labores para dicha Oficina, por el período que han ejercido dichos cargos:
- Tipo de contrato.
- Calidad jurídica de contratación.
- Estamento en caso de ser planta o contrata.
- Descripción de funciones si se tratare de personal contratado a honorarios, de acuerdo al acto administrativo que aprobó su contrato de trabajo.
- El detalle de su remuneración, horario de trabajo y cualquier otro pago por concepto de viáticos tanto de comisiones de servicio como por cometidos funcionarios, pago de horas extraordinarias y cualquier otro asociado a sueldo y remuneraciones variables.
- Gasto de representación en caso que corresponda.

19 La Subsecretaría del Interior deberá informar a más tardar en el mes de febrero, los montos que serán destinados a cumplir el acuerdo "gobierno-camioneros" de septiembre de 2020. Asimismo, de forma bimensual deberán informar el grado de cumplimiento del mismo, los montos ejecutados y el resultado de los mismos.

20 La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente sobre la asignación de recursos entregados mediante el Fondo Social Presidente de la República, en especial los entregados a beneficiarios de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 500/ 002 /2021
FECHA: 19/01/2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 ENE 2021
FOLIO
RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos".

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Deportes y Recreación	DIDECO	Deportes, Recreación y Juventud

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1	proyecto	MANTENCION ANUAL, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE PISCINA MUNICIPAL DE CERRILLOS	
MONTO TOTAL			**$20.000.000**

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
• SE DEBE IMPUTAR A LA CUENTA 215-22-06-001-001-000 "DEPENDENCIAS MUNICIPALES" • SE ADJUNTAN LAS EETT

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterio

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 500/ 002 /2021

FECHA: 19/01/2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 ENE 2021
FOLIO
RECIBIDO

Firma Departamento	Firma Director
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CERRILLOS CAMBIO POR TI – DIRECTORA

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además, en caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	
22	06	001-001	$20.000.000.-

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PRESUPUESTO – CERRILLOS 19 ENE 2021	

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y DISTRIBUYE RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/EMERGENCIA, COMUNA DE CERRILLOS (E26722/2020).
RESOLUCION EXENTO Nº: 9547/2020
Santiago, 21/12/2020

VISTOS:
La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 04 del Programa 03, de la Ley N° 21.192, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 559, del 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones Nºs. 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2020, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaria de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418, cuyo texto refundido se encuentra fijado en el Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se establece, asimismo, que un 25% restante de dichos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos a través de la plataforma electrónica Subdere en línea".

2. Que, el Alcalde de la Municipalidad de Cerrillos, a través de los Oficios N° 100/85 y N°100/87, ambos del 2020, anexos a esta Resolución, ha comunicado a esta Subsecretaría sobre la postulación de las iniciativas que ahí se indican, solicitando recursos para su financiamiento, siendo, por tanto, necesario dictar la presente Resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su transferencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a los mismos.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2020-258	CONSTRUCCIÓN PLAZA ANGEL FANTUZZI, VILLA PORTAL OESTE II	CERRILLOS	2020	41.999.999
			2021	18.000.000
			TOTAL PROYECTO	59.999.999
1-C-2020-262	MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCÓN, VILLA SUIZA	CERRILLOS	2020	28.572.269

		2021	12.245.258
		TOTAL PROYECTO	40.817.527

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- De los recursos que se disponen por la presente Resolución, se transferirá el 70% el año 2020 y serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2020, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente Resolución. El 30% restante, se imputará al Subtítulo e Ítem correspondientes del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2021 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Cerrillos, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA, GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP/ / GIE/ MEM/ PCM/ MPM/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:
DIEGO ALONSO JARA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario
MACARENA PRATS - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

CERRILLOS
CAMBIO PORTI
I.Municipalidad

Nº 92220

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA PMU	FOLIO	1268 - 0
RUT	060515000-4	FECHA	31/12/2020
NOMBRE	SUBDERE R.M.	CAJA	33
DIRECCION		COMUNA	
O. INGRESO Nº	28	FECHA O.I.	31/12/2020

CONCEPTO
DEPOSITOS DEL DIA 29.12 CTA CTE FONDOS GRALES

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
86	PMU CONST. PLAZA ANGEL FANTUZZI V. PORTAL OESTE II	115-13-03-002-001-112	41,999,999
87	PMU MEJOR. PLAZA ALEJANDRO ALARCON VILLA SUIZA	115-13-03-002-001-113	28,572,269
	SUB TOTAL		70,572,268
	INTERES		0
	MULTA		0
		TOTAL	70,572,268

Unidad giradora
TESORERIA PMU
Girador
MOYARZ

TESORERIA MUNICIPAL CERRILLOS
31 DIC 2020
CAJA 33

CAJERO MUNICIPAL

Leslie Arenas Leiva

De: Claudia Rondini <crondini@mcerrillos.cl>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 16:19
Para: 'Leslie Arenas Leiva '
CC: hortega@mcerrillos.cl
Asunto: RE: Solicita información para Presupuesto Municipal 2021 / SALDOS ARRASTRE PMU, PMB, PTRA
Datos adjuntos: Saldos arrastre 2021 proyectos SUBDERE (CR 27ene21).xlsx

Importancia: Alta

Estimada Leslie, adjunto lo solicitado.

Saludos,

CERRILLOS CAMBIO PORTI I.Municipalidad

Claudia Rondini Fernández-Dávila
Encargada Control de Gestión en SECPLAN

Secretaría Comunal de Planificación

Piloto Lazo N° 120, Cerrillos / 22 5308577

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS CAMBIO PORTI

De: Leslie Arenas Leiva [mailto:larenas@mcerrillos.cl]
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 16:00
Para: 'Claudia Rondini'
CC: hortega@mcerrillos.cl
Asunto: RE: Solicita información para Presupuesto Municipal 2021 / SALDOS ARRASTRE PMU, PMB, PTRAC-->Solicita info. act. PM

Estimada Claudia,
Junto con saludar, solicito mediante correo los saldos efectivamente concluidos del año 2020 por cada PMU pasar, todo esto para incluirlos en la 1ra modificación de presupuesto Municipal 2021 que aspiramos envia febrero.

Muchas gracias.

Se despide atentamente,



De: Claudia Rondini [mailto:crondini@mcerrillos.cl]
Enviado el: martes, 08 de septiembre de 2020 12:33
Para: 'Leslie Arenas Leiva '
CC: hortega@mcerrillos.cl
Asunto: RE: Solicita información para Presupuesto Municipal 2021 / SALDOS ARRASTRE PMU, PMB, PTRAC
Importancia: Alta

Estimada Leslie:

Junto con saludar, te envío estimación de saldos de arrastre por concepto de proyectos aprobados PMU, PMB y PTRAC, para ser i 2021.
Ahora bien, como faltan casi 4 meses para que finalice el presente año, tiempo en que se seguirán cursando y pagando estados d modificaciones para la versión final de presupuesto que debe votar el Concejo al 15 de diciembre. Posteriormente, y como todos modificación presupuestaria del año 2021.

Espero que esta información te sea de utilidad.

Saludos,



De: Leslie Arenas Leiva [mailto:larenas@mcerrillos.cl]
Enviado el: viernes, 04 de septiembre de 2020 12:55
Para: 'Claudia Rondini'

Asunto: Solicita información para Presupuesto Municipal 2021
Importancia: Alta

Estimada Claudia,
Junto con saludar, mediante correo solicito por favor la información de los saldos de arrastre para los Proye
dicho dato para la confección del Presupuesto Municipal año 2021.

Te agradecería mucho si me pudieses enviar la información a más tardar al próximo jueves 10 de septiembr

Muchas gracias!

Saludos cordiales,



avast This email has been checked for viruses by Avast antivirus software.
www.avast.com

SALDOS ARRASTRE PRESUPUESTO 2021 PROYECTOS PMU, PMB Y PTRAC

FINANCIAMIENTO SUBDERE

		Informado a Leslie con fecha 08/09/2020	**ACTUALIZACIÓN AL 31/12/2020**		
	NOMBRE DEL PROYECTO	**SALDO ARRASTRE 2021**	**SALDO ARRASTRE 2021**	**COMENTARIO 1**	**COMENTARIO 2**
1	PMU Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Santa Adela		1.084.388	No incluido en versión entregada al Concejo la primera semana de octubre de 2020. Ingreso transferido al Municipio el año 2020 con fecha 16/12/2020; comprobante de ingresos de fecha 18/12/2020 (AUMENTO DE OBRA)	En Presupuesto 2021, se debe reflejar 1,084,388 en GASTOS
2	PMU Mejoramiento Sede Social La Arboleda	0	0	Ingreso transferido al Municipio el año 2019	Se mantiene igual
3	PMU Mejoramiento de Plaza Félix Margoz	0	0	Ingreso transferido al Municipio el año 2019	Se mantiene igual
4	PMU Mejoramiento Señalética Vial Calle Pedro Aguirre Cerda	0	0	Ingreso transferido al Municipio el año 2019	Se mantiene igual
5	PMU Construcción de Hitos en Accesos de la Comuna de Cerrillos	0	36.523.386	Ingreso transferido al Municipio el año 2019	No se realizó ningún pago durante el 2020, por lo que en Presupuesto 2021 se debe reflejar 36,523,386 en GASTOS
6	PMU Instalación de Luminarias Peatonales en Barrio Oreste Plath	23.368.801	23.368.801	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
7	PMU Mejoramiento de Plaza José Correa	29.053.455	29.053.455	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
8	PMU Mejoramiento de Plaza Nueva Laredo	48.000.000	48.000.000	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
9	PMU Mejoramiento de Veredas Calle San Andrés, Sector Buzeta, Comuna de Cerrillos	59.999.999	59.999.999	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
10	PMU Mejoramiento de Veredas Villa Oreste Plath, Sector Norte, Comuna de Cerrillos	51.471.307	51.471.307	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
11	PMU Mejoramiento Pavimentación Plaza Desco	31.471.078	2.123.168	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	El 2020 se pagó 29,347,910, por lo que en Presupuesto 2021 se debe reflejar 2,123,168 en GASTOS
12	PMU Mejoramiento Plaza Los Ceibos, Villa Santa Adela	59.931.339	22.951.626	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	El 2020 se pagó 36,979,713, por lo que en Presupuesto 2021 se debe reflejar 22,951,626 en GASTOS
13	PMU Mejoramiento Sede Social Cerro Verde	47.383.413	34.499.940	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	El 2020 se pagó 12,883,473, por lo que en Presupuesto 2021 se debe reflejar 34,499,940 en GASTOS
14	PMU Plan Bacheo Calzadas Cerrillos I	53.384.239	53.384.239	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
15	PMU Reposición Multicancha Azteca	57.665.163	57.665.163	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
16	PMU Mejoramiento Plaza Conjunto Lo Errázuriz	59.998.827	59.998.827	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	Se mantiene igual
17	PMB Construcción Puntos Verdes Comuna de Cerrillos	59.816.020	25.463.828	Ingreso transferido al Municipio el año 2020	El 2020 se pagó 34,352,192, por lo que en Presupuesto 2021 se debe reflejar 25,463,828 en GASTOS
18	PTRAC Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2018 Comuna de Cerrillos	19.876.000	19.876.000	Ingreso transferido al Municipio el año 2019	Se mantiene igual

19	PTRAC Plan Mascota Protegida 2018 Comuna de Cerrillos	3.080.167	3.080.167	Ingreso transferido al Municipio el año 2018	Se mantiene igual
20	PMU Ampliación Sede Social Manutara		24.129.478	No incluido en versión entregada al Concejo la primera semana de octubre de 2020. Ingreso transferido al Municipio el año 2020 con fecha 15/10/2020; comprobante de ingresos de fecha 20/10/2020	En Presupuesto 2021, se debe reflejar 24,129,478 en GASTOS
21	PMU Mejoramiento Plazas de la Comuna Etapa II, Cerrillos		48.795.770	No incluido en versión entregada al Concejo la primera semana de octubre de 2020. Ingreso transferido al Municipio el año 2020 con fecha 11/11/2020; comprobante de ingresos de fecha 16/11/2020	En Presupuesto 2021, se debe reflejar 48,795,770 en GASTOS
22	PMU Construcción Plaza Angel Fantuzzi, Villa Portal Oeste II		41.999.999	No incluido en versión entregada al Concejo la primera semana de octubre de 2020. Ingreso transferido al Municipio el año 2020 con fecha 29/12/2020; comprobante de ingresos de fecha 31/12/2020	En Presupuesto 2021, se debe reflejar 41,999,999 en INGRESOS y GASTOS. Proyecto aprobado por SUBDERE el 21/12/2020, por lo que no alcanzó a pasar por modificación prepupuestaria 2020
23	PMU Mejoramiento Plaza Alejandro Alarcón, Villa Suiza		28.572.269	No incluido en versión entregada al Concejo la primera semana de octubre de 2020. Ingreso transferido al Municipio el año 2020 con fecha 29/12/2020; comprobante de ingresos de fecha 31/12/2020	En Presupuesto 2021, se debe reflejar 28,572,269 en INGRESOS y GASTOS. Proyecto aprobado por SUBDERE el 21/12/2020, por lo que no alcanzó a pasar por modificación prepupuestaria 2020
		604.499.808	**672.041.810**		

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDO 26 ENE 2021 ALCALDE

ORD. N° 800/ 67 /2021
ANT. No Hay
MAT. Solicita Considerar en Tabla del Concejo Municipal, Aportes de Pavimentación.

Cerrillos, 26 ENE. 2021

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DON ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DON MARCO MATUTE CARVAJAL

Junto con saludar, con relación a la **reciente postulación** efectuada al programa denominado "*Pavimentación Participativa*", informo que *ayer lunes 25/01/2021* telefónicamente la Sra. **Karen Iturrieta** (Revisora de la Postulación por parte de Seremi de la Vivienda y Urbanismo) señaló al funcionario municipal encargado del programa, que tenemos hasta el **viernes 29 /01/2021 plazo** para responder las observaciones efectuadas por la Seremi.

Para materializar las postulaciones, se requiere cumplir con el reglamento del programa, es decir con la Resolución Exenta N° 1820 del MINVU del año 2003, la cual en el punto 12 señala :

> "será condición para la *adjudicación* de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, que la Municipalidad haya pagado a SERVIU, los respectivo aportes correspondientes a los Comités y al Municipio, ***previa aprobación del Honorable Concejo Municipal***".

Por lo señalado anteriormente, y si lo tiene a bien, solicito **requerir el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, respecto de aprobar los pagos que durante el año 2021, deberá realizar nuestro municipio por el programa en comento, a saber** :

La **totalidad del aporte municipal** asciende a la suma de **$157.751.000** (incluye *aporte municipal* de $35.365.000 y el *aporte de los vecinos* de $122.386.000), cantidad que se puede pagar en cuotas, con el único requisito que la última cuota se pague en noviembre del año 2021.

Finalmente, informar a usted que el aporte estatal será de $549.553.000.- y el valor total de las obras es de $707.304.000.- (se adjunta detalle de la postulación).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

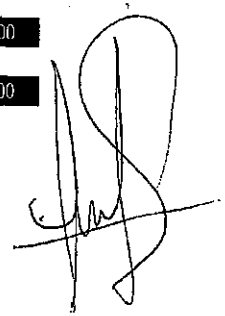
MARCO MATUTE CARVAJAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/tpr
Distribución:
Destinatario
Archivo Administrador Municipal
Archivo Directora de Finanzas
Archivo Secplan
Archivo Jefe de Gabinete
Archivo DOM
Archivo Inspección
Archivo Concejales

POSTULACIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA / (LLAMADO N° 30)

N°	VILLA	U. V.	TIPO	TIPO	VALOR M2	NOMBRE	TRAMO	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)	VALOR TOTAL	APORTES CONVENIO			
												VECINOS	MUNI + VECINOS	SERVIU+PROY. ING.	TOTAL
1	EL PUERTO	31	HCV	P	52.064	SAO PAULO SUR	ARTURO PRAT / FIN DE PASAJE	67	3	222	12.713	0	3.814	8.899	12.713
2	CERRO VERDE	31	HCV	C	53.666	AMAZONAS	LO ERRAZURIZ / PJE. DON ORIONE	322	7	2.480	141.400	0	28.280	113.120	141.400
3	LAS TORRES	27	HCV	P	52.064	GANIMIDES TRAMO 2	SATURNO / VARGAS SALCEDO	137	3	463	25.703	0	7.711	17.992	25.703
4	LAS TORRES	27	HCV	P	52.064	LOS COMETAS	BALTAZAR GUZMAN / PJE. ALFA	143	3	472	26.733	0	8.020	18.713	26.733
5	LAS TORRES	27	HCV	P	52.064	GANIMIDES TRAMO 2	EL ATOMO / PJE. ALFA	81	3	268	15.257	0	4.577	10.680	15.257
6	LAS TORRES	27	HCV	P	52.064	LAS ESTRELLAS	VARGAS SALCEDO / PJE PERSEO	155	3	512	29.076	0	8.723	20.353	29.076
7	ESMERALDA	28	HCV	C	53.666	PABLO SUAREZ	25 OCTUBRE / PJE ARMANDO CARRERA	122	7	940	58.520	0	11.704	46.816	
8	DON ORIONE	29	HCV	C	53.666	14 DE OCTUBRE	DON ORIONE / PJE SILFIDES	164	6	1.017	62.566	0	12.513	50.053	62.566
9	DON ORIONE	29	HCV	P	52.064	LOS DUENDES SUR	14 DE OCTUBRE / FIN DE PASAJE	26	3	86	4.948	0	1.484	3.464	4.948
10	DON ORIONE	29	HCV	P	52.064	LOS DUENDES NORTE	14 DE OCTUBRE / FIN DE PJE.	53	3	175	9.989	0	2.997	6.992	9.989
11	CENTRAL DE LECHE	30	HCV	C	53.666	HECTOR ORREGO	COLO COLO / PAICAVI	141	6	931	58.388	0	11.678	46.710	58.388
12	MUNICIPAL	30	HCV	P	52.064	DANTE	RUBENS / HUELEN	45	4	198	11.369	0	3.411	7.958	
13	MUNICIPAL	30	HCV	C	53.666	HUELEN	PJE. MONDRIAN / CONDE DE ORGAZ	145	5	798	51.014	0	10.203	40.812	51.014
14	LAS REJAS	30	HCV	C	53.666	CAUPOLICAN	COLO COLO / LOS CLASICOS	100	3	330	21.150	0	4.230	16.920	
15	LO ERRAZURIZ ALTO	30	HCV	C	53.666	ONGOLMO	ARTURO PRAT / LINCOYAN	112	3	370	23.154	0	4.631	18.523	23.154
16	PRESIDENTES	33	HCV	C	53.666	BRASIL	LOS PRESIDENTES / LOS VENCEDORES	140	6	924	57.102	0	11.420	45.682	57.102
17	ORESTE PLATH	33	HCV	C	53.666	TRADICIÓN DE ÑUBLE	A. INDIGENA / A. INDIGENA	153	7	1.179	71.105	0	14.221	56.884	71.105
18	VISTA ALEGRE	35	HCV	P	52.064	BLEST GANA	BALDOMERO LILLO / CALETERA VELASQUE	144	3	476	27.115	0	8.134	18.980	27.115
								2240			707.304				
							TOTALES	2.240		11.831	707.304	0	157.751	549.553	707.304

RESUMEN	
APORTE VECINOS	0
MUNICIPALIDAD COMO VECINO	122.386.000
APORTE MUNICIPALIDAD	35.365.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL	157.751.000
APORTE ESTATAL	549.553.000
VALOR TOTAL POSTULACIÓN	707.304.000



I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
27 ENE 2021
FOLIO
RECIBIDO

MEMO: Nº 403/34/2021

A: ***HERNAN ORTEGA CASTILLO***
DIRECTOR DE SECPLAN

DE: ***RAMIRO REYES REBOLLEDO***
JEFE DE CONTABILIDAD

Ref. DEUDA FLOTANTE AÑO 2020

Cerrillos, 27 de Enero de 2021

Junto con saludarle doy respuesta al referente, informe de Deuda Flotante año 2020 Municipal y Educación, adjunto respaldos.

Para sus conocimientos y fines

Se despide Atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

RRR./
cc.: *Destinatario*
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirc. Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad y Presupuesto
AREA MUNICIPAL

Fecha 27/01/2021

TRASPASO

Comprobante	939	Fecha	31/12/2020
Rut	069255000-5	Nombre	I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	ASIENTO DE CIERRE CUENTAS ACREEDORES PRESUPUESTARIOS AL TERMINO DEL EJERCICIO AÑO 2020 (SECTOR MUNICIPAL)		

Banco		Nº Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		Nº Egreso			

DETALLE DEL COMPROBANTE

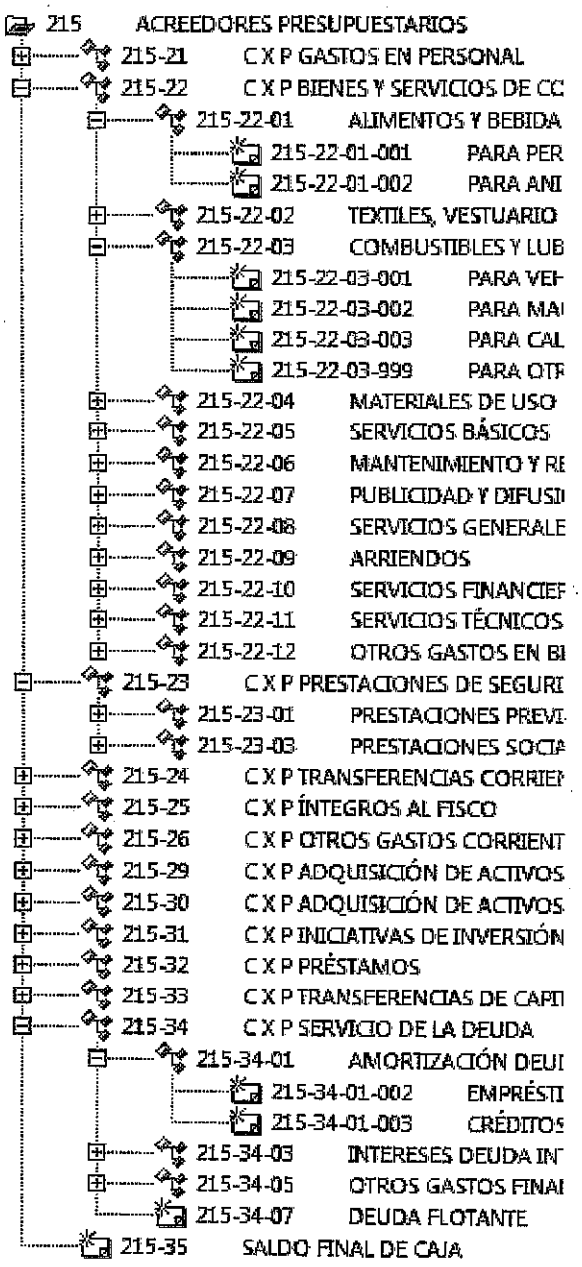
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		-20,371,187
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		-15,915,991
215-22-05-001-001-000	CONSUMOS BASICOS ELECTRICIDAD		-16,000,000
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO		-8,817,143
215-22-05-002-001-000	AGUA		-18,930,668
215-22-05-002-002-000	CONSUMO DE AGUA PUBLICO		-26,800,000
215-22-05-004-000-000	CORREO		-11,928,168
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		-36,187,538
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		-12,000,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		-5,490,531
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		-3,374,650
215-22-06-001-002-000	ELECTRICAS Y ALUMBRADO		-33,000,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		-18,965,000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		-947,240
215-22-06-007-002-000	MANT. TECNI. DE EQUIPOS COMPUTACIONALES		-8,316,910
215-22-06-007-003-000	MANT. SISTEMAS COMPUTACIONALES		-9,052,926
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		-5,497,422
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		-2,801,438
215-22-08-001-001-000	SERVICIO DE RECOLECCION		-159,688,158
215-22-08-001-002-000	SERV. LIMPIEZA DE VIAS		-217,158,042
215-22-08-001-003-000	DISPOSICION FINAL DE R. S. D.		-77,600,000
215-22-08-001-006-000	INSPECCION TECNICA VERTEDERO PONIENTE		-2,650,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA		-40,000,000
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQ. Y JARDINES		-215,042,503
215-22-08-004-001-000	SS. DE MANTEN. DE A. PUBLICO		-30,154,025
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS		-6,141,214
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA		-28,000,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		-814,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		-24,752,000

215-22-08-999-002-000	SS. DE LIMPIEZA SUMIDERO Y DESRR.		-8,353,800
215-22-08-999-004-000	Ss. DE EXTRACCION Y PLANTACION DE ARBOLES		-5,516,840
215-22-08-999-016-000	OTROS		-20,100,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		-4,198,864
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS		-1,314,450
215-22-09-005-001-000	ARRIENDO DE FOTOCOPIAS		-29,285,869
215-22-09-999-002-000	OTROS		-15,654,456
215-22-12-999-002-000	NAVIDAD		-34,000,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		-3,125,000
215-24-03-099-001-000	Coorporación de Asistencia Judicial		-4,426,377
215-24-03-099-003-000	Junji		-2,477,876
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN		-175,000
215-31-02-004-031-000	CONSTR. OBRAS CIVILES MENORES		-4,146,501
221-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		1,189,171,787
	Total	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

PREPARADO POR

V° B°

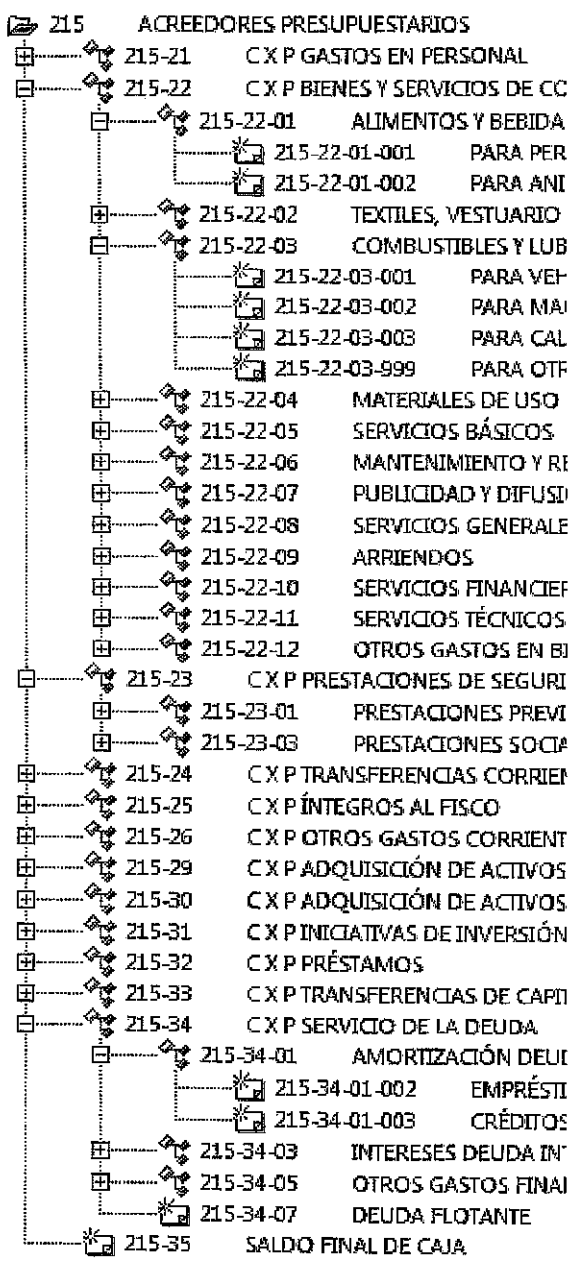


Cuenta	Descripción
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS

Presupuesto inicial	50,362,000
Presupuesto vigente	50,362,000
Gasto Obligado	40,000,000
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	10,362,000

17 FEB 2021

Cerrar

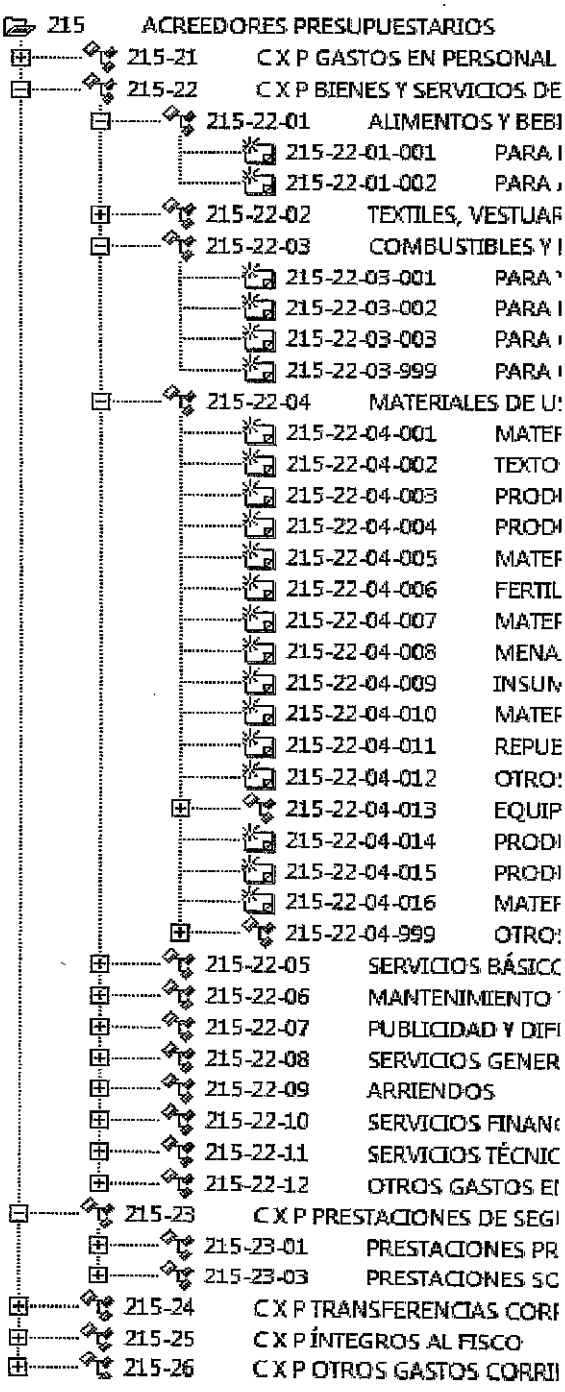


Cuenta	Descripción
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRAC

Presupuesto inicial	0
Presupuesto vigente	0
Gasto Obligado	0
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	0

17 FEB 2021

Cerrar

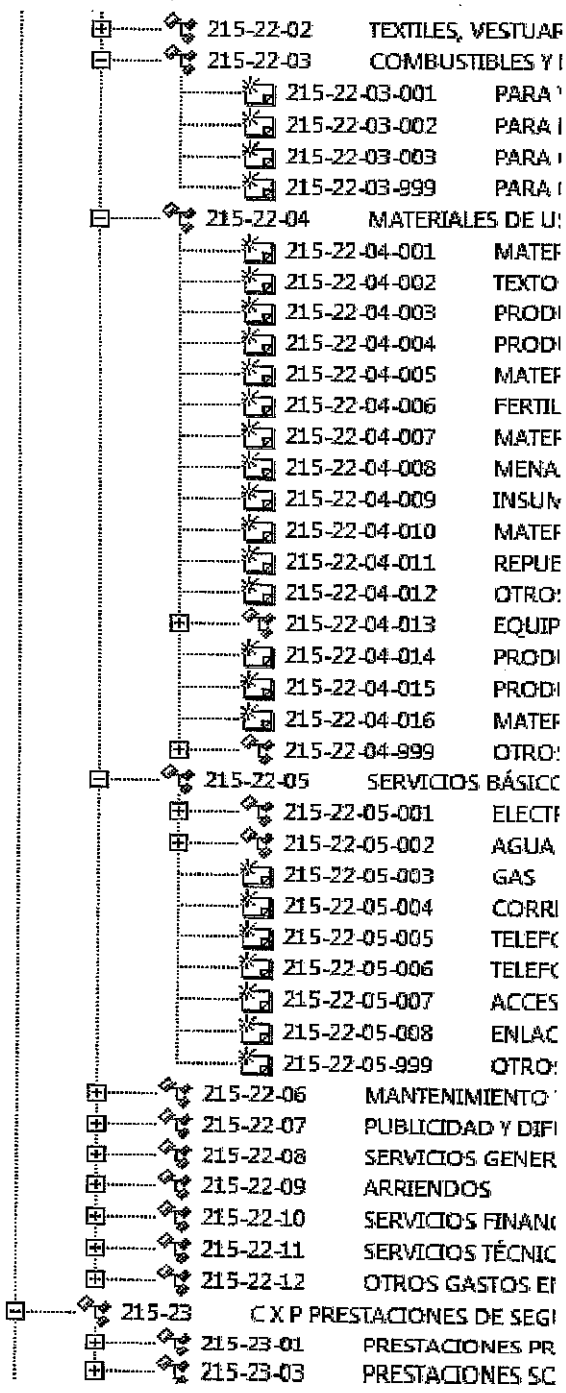


Cuenta	Descripción
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS

Presupuesto inicial	19,500,00
Presupuesto vigente	24,000,00
Gasto Obligado	20,789,94
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	3,210,06

17 FEB 2021

Cerrar

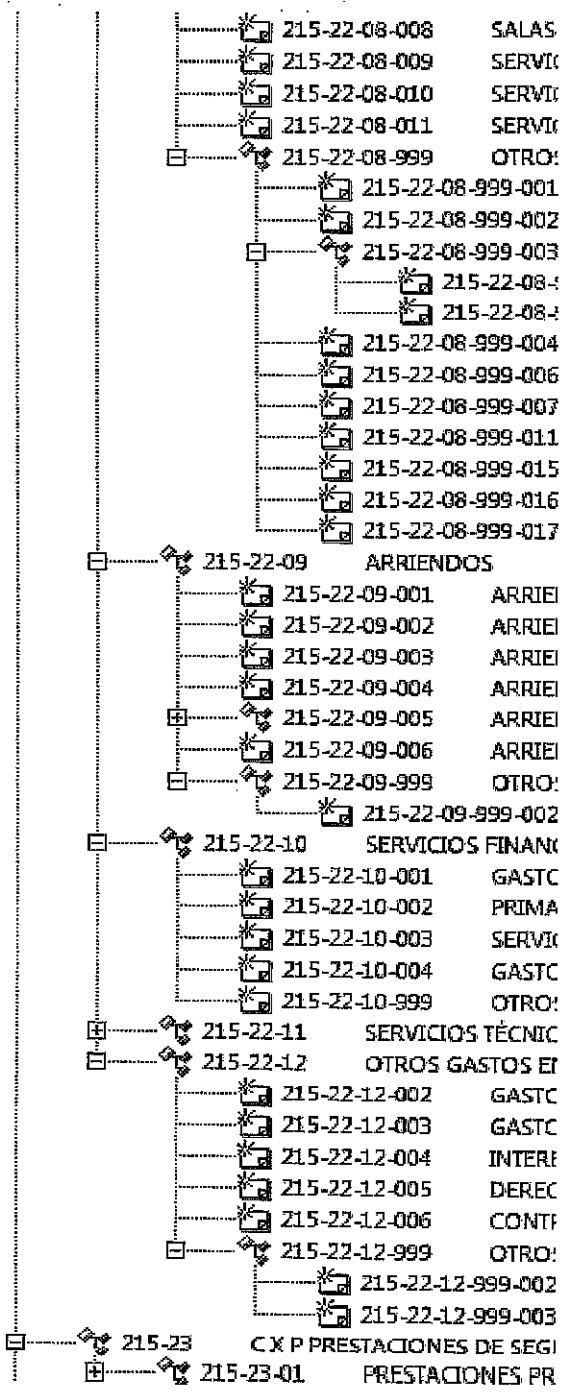


Cuenta	Descripción
215-22-05-004-000-000	CORREO

Presupuesto inicial	202,044,21
Presupuesto vigente	202,044,21
Gasto Obligado	200,000,00
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	2,044,21

17 FEB 2021

Cerrar



Cuenta	Descripción
215-22-12-999-003-000	GASTOS ELECTORALES

Presupuesto inicial	6,000,000
Presupuesto vigente	6,000,000
Gasto Obligado	4,206,280
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	1,793,720

17 FEB 2021

Cerrar